



## ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL

<b>CONTRATO</b>	011-2023
<b>PROCEDIMIENTO</b>	MCO-MDMQ-2023-03016
<b>OBRA</b>	"5 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS CENTRO HISTORICO Y PUENGASÍ AZCE"
<b>UBICACIÓN</b>	PARROQUIAS CENTRO HISTORICO Y PUENGASÍ

### COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 27 de diciembre del 2023, comparece por una parte el Ing. Alex Wladimir Bonilla Solano en calidad de Administrador del Contrato, el Ing. Guido Patricio Andrade Almache **Fiscalizador de Obra** (en calidad de observador), Ing. Walther Israel Benitez Soxo, **Técnico que no intervino en el proceso**, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, por otra parte, el Ing. Luis Miguel Urgiles Guarderas, que para efectos de esta Acta se denominará el **Contratista**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo, contrato Nro. 011-2023, procedimiento Nro. MCO-MDMQ-2023-03016, "5 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS CENTRO HISTORICO Y PUENGASÍ AZCE", al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES. -

<b>Contrato:</b>	011-2023		
<b>Procedimiento:</b>	MCO-MDMQ-2023-03016		
<b>Objeto del Contrato:</b>	"5 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS CENTRO HISTORICO Y PUENGASÍ AZCE"		
<b>Contratista:</b>	ING. LUIS MIGUEL URGILÉS GUARDERAS		
<b>Fiscalizador:</b>	ING. GUIDO PATRICIO ANDRADE ALMACHE		
<b>Fecha de suscripción del Contrato:</b>	24 de noviembre de 2023		
<b>Fecha de suscripción del Contrato Complementario:</b>	N/A		
<b>Monto del Contrato:</b>	\$ 170.100,00	<b>Plazo: (días)</b>	42
<b>Fecha de notificación del anticipo:</b>	03 de diciembre de 2023	<b>Monto del anticipo 50%</b>	\$85.050,00
<b>Fecha de inicio del plazo del contrato:</b>	28 de noviembre de 2023	<b>Fecha de vencimiento del plazo del contrato:</b>	08 de enero de 2024

<b>Avance Físico:</b>	100 %		
<b>Avance Económico</b>	99.56 %		

<b>5 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS CENTRO HISTORICO Y PUENGASÍ AZCE</b>
CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCCION POR ETAPAS BARRIO EDEN DEL VALLE SECTOR MONJAS PUENGASÍ
ESCALINATA PASAJE J DESDE CALLE CRIPRIANO HASTA MANCEL BLANCO, BARRIO ALMA LOJANA SECTOR PUENGASI
ESCALINATA PASAJE E DESDE MANCEL BLANCO HASTA CALLE E22, BARRIO ALMA LOJANA, SECTOR PUENGASI
REHABILITACIÓN DE PASAMANOS Y SUPERFICIE ANTIDESLIZATE EN ACERAS UBICADO EN LA CALLE ANTONIO ALMEIDA, SECTOR SAN MARCOS, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO
REHABILITACIÓN DE CASA BARRIAL UBICADO EN LA CALLE AYMERICH, SECTOR PANECILLO, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO

- a) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0738-M de 24 de noviembre de 2023, suscrito por el Mgs. Hernan Alejandro Ortiz Diaz, Administrador Zonal Centro “Manuela Sáenz”, realiza las siguientes designaciones: “(...) al Ing. GUIDO PATRICIO ANDRADE ALMACHE, Analista de Obra Pública, como Fiscalizador de contrato para el proceso MCO-MDMQ-2023-03016; delegaciones que deberán constar por escrito y ser parte del expediente contractual, mismo que corresponde a: “5 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS CENTRO HISTORICO Y PUENGASI AZCE”
- b) Mediante Resolución de Adjudicación Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0199-R, de fecha 13 de noviembre de 2023, se revolió: “Artículo 1.- ADJUDICAR la contratación de Menor Cuantía de Obra, referente a: “5 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS CENTRO HISTORICO Y PUENGASÍ AZCE”, signado con el código No. MCO-MDMQ-2023-03016; al oferente señor URGILÉS GUARDERAS LUIS MIGUEL con RUC 1720359494001; por el valor de USD \$ 170.100,00, (CIENTO SETENTA MIL CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100), sin incluir IVA; a un plazo de ejecución de 42 días calendario contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato (...).”
- c) Con fecha 24 de noviembre de 2023, el Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, Administrador Zonal Centro “Manuela Sáenz”, suscribe el contrato de menor cuantía de obras, código No. 011-2023, para la construcción de “5 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS CENTRO HISTORICO Y PUENGASÍ AZCE.”, con el Ing. Luis Miguel Urgiles Guarderas, contratista.
- d) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2023-1028-M de fecha 24 de noviembre de 2023, se indica: “(...) Se proceda a realizar el pago correspondiente al anticipo del 50% del valor total del conforme contrato 011-2023. Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO literal 6.1. “(...) LA CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, el

*cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa entrega de la garantía por buen uso de anticipo en cualquiera de las formas establecidas en la LOSNCP (...)*”.

- e) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-2329-M, 01 de diciembre de 2023, suscrito por el Mgs. Marcelo Giovanni Albuja Guaman, Director Administrativo Financiera de la Administración Zonal Centro “Manuela Sáenz”, indica lo siguiente: “ (...) informo que mediante transferencia Núm. Ref. BCE.: 19282879 (adjunta), se procedió con la acreditación del anticipo de obra desde la cuenta del Municipio Metropolitano de Quito al contratista, gestionada por el área de Tesorería, la cual se encuentra efectiva en la cuenta del contratista adjudicado URGILES GUARDERAS LUIS MIGUEL, con fecha 30 de noviembre de 2023, por un valor de \$85.050,00 (Ochenta y cinco mil cincuenta con 00/100 centavos), correspondiente al anticipo de CONTRATO No. 011-2023 para el CODIGO: MCO-MDMQ-2023-03016, mismo que corresponde a “5 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS CENTRO HISTORICO Y PUNGASI AZCE
- f) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2023-0030-O, de fecha 27 de noviembre de 2023, se realiza la Notificación de Inicio de Obra en atención al documento No. AZMS-DAF-SAC-2023-3343-E con Oficio No. 003-2023-LMU de fecha 27 de noviembre de 2023, en el cual, el Ing. Luis Miguel Urgiles Guarderas indica lo siguiente: “Yo Ing. LUIS MIGUEL URGILES GUARDERAS, con RUC 1720359494001. que he sido adjudicado para realizar el contrato: MCO-MDMQ-2023-03016: “5 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS CENTRO HISTORICO Y PUENGASI AZCE”, manifiesto mi interés en iniciar las obras luego de la suscripción del contrato, antes de la entrega del anticipo (...)”
- g) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización y Administrador, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 28 de noviembre de 2023.
- h) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2023-0010, de fecha 03 de diciembre de 2023 el Ing. Alex Wladimir Bonilla Solano Administrador del contrato comunica al Ing. Luis Miguel Urgiles Guarderas “(...) En mi calidad de Administrador de contrato delegado mediante Memorando Nro. Nro. GADDMQ-AZMS2023-0738-M, de fecha 24 de noviembre de 2023, y en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO del Contrato Nro. 011-2023 que de manera textual cita: “6.1. LA CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa entrega de la garantía por buen uso del anticipo en cualquiera de las formas establecidas en la LOSNCP. 6.2.- El cincuenta por ciento (50%) restante, se cancelará contra presentación de la planilla única, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizados por el Administración del Contrato.” Por lo cual, me permito poner en su conocimiento que mediante transferencia Núm. Ref. BCE.: 19282879 (adjunta), se procedió con la acreditación del anticipo de obra desde la cuenta del Municipio Metropolitano de Quito al contratista, la cual se encuentra efectiva en la cuenta del contratista adjudicado URGILES GUARDERAS LUIS MIGUEL, con fecha 30 de noviembre de 2023, por un valor de \$ 85.050,00 (Ochenta y cinco mil cincuenta con 00/100 centavos), correspondiente

*al anticipo de CONTRATO No. 011-2023 para el CODIGO: MCO-MDMQ-2023-03016, mismo que corresponde a "5 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS CENTRO HISTORICO Y PUNGASI AZCE"(...)"*

- i) Mediante documento Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-3581-E, con oficio N° 004-2023 LMU de fecha 20 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Luis Miguel Urgiles Guarderas contratista del proceso de menor cuantía MCO-MDMQ-2023- 03016: "5 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS CENTRO HISTORICO Y PUENGASÍ AZCE" mediante el cual en su parte pertinente indica:  
*"Se ha detectado tanto incremento como decremento de cantidades de obra debido a las condiciones actuales de los proyectos y requerimientos de las obras, por lo cual solicito se revise y se apruebe el balance de cantidades."*
- j) Mediante oficio 005-2023 LMU inserto al trámite N° AZMS-DAF-SAC-2023-3599-E de fecha 21 de diciembre de 2023, en el cual el Ing. Luis Miguel Urgiles Guarderas solicita se autorice la presentación de planilla única.
- k) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2023-0035-O de fecha 22 de diciembre de 2023 el Ing. Alex Wladimir Bonilla Solano Administrador del Contrato autoriza la presentación de planilla Única.
- l) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2023-1108-M, de 21 de diciembre de 2023 se aprueba e informa a la máxima autoridad la diferencia de volúmenes y rubros nuevos del proceso MCO-MDMQ-2023-03016. El valor proyectado a ejecutarse, no afectara el monto contractual.
- m) Mediante documento 006-2023-LMU inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-3613-E, de 26 de diciembre de 2023, el contratista Ing. Luis Miguel Urgiles Guarderas solicita se proceda a realizar le RECEPCION PROVISIONAL de la obra del contrato.
- n) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2023-0036-O, de fecha 26 de diciembre de 2023 el Ing. Alex Wladimir Bonilla Solano Administrador del contrato, informa que el recorrido para la recepción provisional de la obra se lo realizará el día 27 de diciembre de 2023 a las 09H30.
- o) Con oficio 007-2023 LMU con número de SITRA AZMS-DAF-SAC-2023-3614-E de fecha 26 de diciembre de 2023, el Ing. Luis Miguel Urgiles Guarderas entrega la planilla única de liquidación del Contrato Nro. 011-2023 "5 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS CENTRO HISTORICO Y PUENGASÍ AZCE"., para su respectiva revisión y trámite correspondiente.
- p) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0738-M de 24 de noviembre de 2023, suscrito por el Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz", indica: *"con el fin de suscribir el acta entrega recepción en los términos del artículo 124 del RGLOSNCP se designa al Ing. Walther Israel Benitez Soxo,*

*Técnico de Fiscalización como técnico no interviniente, quien se abstendrá de intervenir en el proceso hasta la suscripción del referido instrumento.”.*

- q) En CONSTANCIA DE RECORRIDO E INSPECCIÓN PREVIO A FIRMA EL ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL, de fecha 27 de diciembre de 2023 se señala que no presentan observaciones en las diferentes obras, por lo que se reciben de manera provisional.

Mediante Oficio Nro. 007-2023 LMU inserto en trámite SITRA Nro.AZMS-DAF-SAC-2023-3614-E de 26 de diciembre de 2023, el contratista Ing. Luis Miguel Urgilés Guarderas, indica “(...) la presente adjunto la planilla única del contrato MCO-MDMQ-2023-03016: “5 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS CENTRO HISTORICO Y PUENGASÍ AZCE” para su revisión, aprobación. (...)”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-202-Mde fecha 27 de diciembre de 2023, se remite la planilla única para la revisión a la Arq. María de los Ángeles Elizalde Jefa de Fiscalización.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-336-M de 27 de diciembre de 2023, la Jefa de Fiscalización Arq. María de los Ángeles Elizalde indica: “(...) Al respecto y toda vez que se realizó la revisión del expediente adjunto al memorando en mención, debo informar que no se evidencia ninguna observación, en tal virtud realizo la devolución del expediente con los documentos suscritos, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo de pago. (...)”

## **SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -**

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz. Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

## **TERCERA: PLAZO. -**

- a) El 24 de noviembre de 2023 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obra, contrato Nro. 011-2023, procedimiento Nro. MCO-MDMQ-2023-03016, de “5 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS CENTRO HISTORICO Y PUENGASÍ AZCE”., entre el Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, ADMINISTRADOR ZONA CENTRO “MANUELA SAENZ” y la Ing. Luis Miguel Urgiles Guarderas, CONTRATISTA.
- b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización y Administrador, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 28 de noviembre de 2023.
- c) De acuerdo con el contrato y su cláusula octava (plazo), en las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la

disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista, si es que se hubiere contemplado.

- d) Mediante documento 006-2023-LMU inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-3613-E, de 26 de diciembre de 2023, el contratista Ing. Luis Miguel Urgiles Guarderas solicita se proceda a realizar le RECEPCION PROVISIONAL de la obra del contrato.
- e) En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, el Contratista cumple con lo establecido en la cláusula octava (plazo), por lo tanto, se encuentra exento de la multa pertinente descrita en la cláusula novena (multas).

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS			OBSERVACIONES
Fecha de Inicio de la obra	28 de noviembre de 2023		Según Acta de Inicio de obra
Plazo contractual	42	Días	Según Contrato
Paralización justificada	0	Días	
Ampliaciones de Plazo	0	Días	
Multas	0	Días	
Fecha de Terminación del plazo	08 de enero de 2024		
Fecha ingreso reprogramación			
Mora	0 Días		

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

**CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -**

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal. Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

**QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA. -**

Se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente inciso:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.
- b) Existió variación de cantidades, pero el valor total del contrato no aumentó, por lo tanto, no fue necesaria una certificación presupuestaria adicional.

**SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -**

Mediante Oficio N° 005-2023 LMU inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-3599-E de 21 de diciembre de 2023, el Ing. Luis Miguel Urgiles Guarderas contratista, solicita debido a que se tiene un gran avance en los trabajos respecto al cronograma valorado

Mediante memorando Nro. ADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-194-M de 22 de diciembre de 2023, el Ing. Guido Patricio Andrade Almache, fiscalizador del contrato, recomienda la autorización de una planilla única de liquidación y adjunta el informe técnico de análisis.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2023-0035-O de 22 de diciembre de 2023, la Administración del Contrato autoriza la presentación de una Planilla Única para el Proceso MCO-MDMQ-2023-03016, cuyos valores se indican en el cuadro resumen a continuación:

NOMBRE DE OBRA	VALOR COMPROMETIDO	PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN
	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA
CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCCION POR ETAPAS BARRIO EDEN DEL VALLE SECTOR MONJAS DE PUENGASÍ	31,100.00	32,658.85
ESCALINATA PASAJE J DESDE CALLE CRIPRIANO HASTA MANCEL BLANCO, BARRIO ALMA LOJANA SECTOR PUENGASI	50,000.00	49,995.06
ESCALINATA PASAJE E DESDE MANCEL BLANCO HASTA CALLE E22, BARRIO ALMA LOJANA, SECTOR PUENGASI	47,000.00	49,562.71
REHABILITACIÓN DE PASAMANOS Y SUPERFICIE ANTIDESLIZATE EN ACERAS UBICADO EN LA CALLE ANTONIO ALMEIDA, SECTOR SAN MARCOS, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	22,000.00	\$20,077.42
- REHABILITACIÓN DE CASA BARRIAL UBICADO EN LA CALLE AYMERICH, SECTOR PANECILLO, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	20,000.00	\$17,055.28
	\$ 170.100,00	\$ 169.349,31

Con una liquidación del contrato, conforme lo indicado a continuación:

NOMBRE DE OBRA	VALOR CERTIFICADO SIN IVA	VALOR TOTAL A PAGAR SIN IVA
Contrato Nro. 011-2023  Procedimiento Nro. MCO-MDMQ-2023-03016  "5 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS CENTRO HISTORICO Y PUENGASÍ AZCE "	\$ 170.100,00	\$ 169.349,31
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 170.100,00</b>	<b>\$ 169.349,31</b>

**MULTAS:**

No poseen multas.

**SÉPTIMA: GARANTÍAS. -**

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

**OCTAVA: RESPONSABILIDAD. -**

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

**NOVENA: CONSTANCIA. -**

En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado el presente documento se instrumentará con la firma electrónica. El día jueves 27 de diciembre de 2023.



Firmado electrónicamente por:  
ALEX WLADIMIR  
BONILLA SOLANO

---

Ing. Alex Wladimir Bonilla Solano  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



Firmado electrónicamente por:  
LUIS MIGUEL URGILES  
GUARDERAS

---

Ing. Luis Miguel Urgiles Guarderas  
**CONTRATISTA**



Firmado electrónicamente por:  
WALTHER ISRAEL  
BENITEZ SOXO

---

Ing. Walther Israel Benítez Soxo  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**



Firmado electrónicamente por:  
GUIDO PATRICIO  
ANDRADE ALMACHE

---

Ing. Patricio Andrade Almache  
**FISCALIZADOR (OBSERVADOR)**



Firmado electrónicamente por:  
MARIA DE LOS  
ANGELES ELIZALDE  
VEGA

---

Arq. María de los Ángeles Elizalde  
**JEFA DE FISCALIZACIÓN (OBSERVADOR)**